

cada ~~libra~~ que levante, le aumen-
tara un cuarto mas en libra; y
si bajare por cada ~~libra~~ que sea, le
rebajara otro cuarto a cada libra; siendo la
venta del aprenado ramo de aceite de bue-
na calidad, y sin que haya ni se experi-
mente escasez ni falta alguna en este
Vecindario, y sujetandose a cumplir las de-
mas condiciones justas, arregladas, y conformes
a estilo y practica que se le impongan
por esta M^{te} Corporacion: Y con el objeto
de que la misma vea el animo del exponente
y que quiere hacer todo el favor posible a
estos vecinos en el particular de q.^o se trata,
se compromete a vender dicho articulo de
aceite a catorce cuartos libra por espacio
de dos meses contados desde esta fecha, suba
o baje en arroba lo que fuere: En tal con-
cepto, y deseando ser util a este Publico en
la parte que sea posible y lleva ya
indicado =

H. V. 